LPN N° 40/2015 "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION".- ID N° 296.866.

ADENDA N° 02 – CONTRATO N° 499/2015– NILCOS S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1494 de fecha 09 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **NILCOS S.R.L.,** domiciliada en la calle Nataniel N° 100 casi Mariscal López, de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Eduardo Saavedra Banda**, con Cédula de Identidad N° 3.760.499, otorgado por la Escribana M. Marlene Durañona de Geralde, con Reg. N° 586, Escritura N° 4, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, mediante Nota INAN N° 1643 de fecha 30 de Noviembre de 2015, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, solicita la modificación del contrato N° 499/2015 suscripto con la firma **NILCOS S.R.L.**, en el marco de la **LPN N° 40/15 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION"** en relación al sitio de guarda de la diferencia de kilos que no podrá recibir la XVIII Región Sanitaria – Capital aclarando que se han realizado averiguaciones correspondientes con la DGGIES de la posibilidad de guarda de los insumos en su deposito sito en Isabel la Católica y Ruta Transchaco – Mariano Roque Alonso.

Que, cuenta con el VISTO BUENO para la guarda de los Alimentos, en el Depósito de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, hasta que se realice la redistribución que correrá por cuenta de la firma Nilcos SRL, sin que esto implique sobre costos al Ministerio.

Que, existen razones de interés público a ser protegidos en el caso particular, puesto que los bienes adjudicados serán destinados a Regiones Sanitarias y Distritos que forman parte del Programa Alimentario Nutricional Integral (PANI)

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 499 de fecha 07 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1494 de fecha 09 de Diciembre de 2015, se aprueba la Modificación de la Cláusula 7 – Plazo Lugar y Condiciones de Entrega de los Bienes de la Adenda N° 1 del Contrato N° 499/2015 principal, suscripto con la firma NILCOS S.R.L. en el marco de la LPN N° 40/2015 "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION", específicamente en el Cronograma de Entrega del **Lote 4 – Eje Chaco**.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 - Plazo Lugar y Condiciones de Entrega; en relación al Cronograma de Entrega de los Bienes del **Lote 4 – Eje Chaco** de la Adenda N° 1; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CRONOGRAMA DE ENTREGA (ANEXO DEL CONTRATO)

LOTE 4 - EJE CHACO	
REGIÓN SANITARIA Y DISTRITOS	**ENTREGA**
XV. PTE. HAYES	
1) Benjamín Aceval	8.400
2) Puerto Pinasco	3.600
3) Villa Hayes	20.000
4) Nanawa	3.000
5) José Falcón	2.600
6) Tte. Irala Fernández	10.000
7) Tte. Esteban Martínez	4.000
8) Gral. José M. Bruguez	2.200
9) Pozo Colorado	7.000
TOTAL REGIÓN PTE HAYES	60.800

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Nilcos S.R.L.
Nataniel N° 100 c/ Mariscal Lopez
Itaugua - Paraguay
Tel 0294-221400 - 0294-221401
0294-221405

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

XVI. BOQUERÓN	ENTREGA
1) Mcal Estigarribia	12.600
2)Filadelfia	4.800
3)Loma Plata	5.400
TOTAL REGIÓN BOQUERÓN	22.800
XVII. ALTO PARAGUAY	**ENTREGA**
1)Fuerte Olimpo	2.800
2)La Victoria	2.240
3)Bahía Negra	1.440
4)Carmelo Peralta	1.840
5)Toro Pampa	800
TOTAL REGIÓN ALTO PARAGUAY	9.120
XVIII. Asunción y Mariano Roque Alonso	**ENTREGA**
1) Asunción	**9.000**
2) Mariano Roque Alonso	**21.240**
TOTAL ASUNCION y M. ROQUE ALONSO	**30.240**
TOTAL EJE CHACO	122.960

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Jorge Eduardo Saavedra Banda
CONTRATISTA

Nileos S.R.L.
Nataniel N° 100 c/ Mariscal Lopez
Itauguá - Paraguay
Tel 0294-221400 - 0294-221401
0294-221405

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAEL Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE